

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta.

Resolución 002 de enero 26 de 2022

"Por medio de la cual se acepta un traslado de un empleado en carrera judicial al cargo de oficial mayor"

El suscrito Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y considerando que:

El día 12 de enero de este año, el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura a través del oficio CSJNS-P22-0021 de enero 11 de 2021, comunicó el ACUERDO CSJNS021-530 *"Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Civil Municipal de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado, Código 261819"*, siendo integrada en primer lugar por Geraldine Lisset Hernández Delgado y en segundo lugar por Nelson Camilo Flórez Porras, indicando además que el señor Carlos Andrés Castaño Angarita, como oficial mayor nominado en propiedad del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta, tiene concepto favorable de traslado y que la solicitud se presentó durante el término de publicación de la vacante publicada en el mes de noviembre de 2021 por el cargo de oficial mayor que dejara vacante el señor Cristian Eduardo Laguado Serrano, por renuncia aceptada mediante resolución 013 de octubre 1 de 2021.

Que el día 12 de enero de este año, a través de correo electrónico, la aspirante Geraldine Lisset Hernández Delgado, primera en la lista de elegibles, allega escrito manifestando que desiste de la misma.

Que el día de hoy, de forma personal el Señor Nelson Camilo Flórez Porras presenta escrito desistiendo de su aspiración por haber tomado opción para ocupar en propiedad el cargo de sustanciador para el cual fue nombrado en provisionalidad en este juzgado a través de la resolución 001 de enero 12 de este año.

Que en consecuencia el único aspirante para ocupar el cargo de Oficial Mayor es el Señor Carlos Andrés Castaño Angarita, identificado con cédula de ciudadanía número 1.093.884.808, por contar con concepto favorable de traslado.

Resuelve:

Primero: Aceptar el traslado solicitado por Carlos Andrés Castaño Angarita, identificado con cédula de ciudadanía número 1.093.884.808, para el cargo de Oficial Mayor en PROPIEDAD vacante en este Juzgado.

Segundo: Comunicar esta decisión al interesado para que proceda a su aceptación y se presente a tomar posesión del cargo presentando la documentación respectiva.

Tercero: Comunicar esta decisión al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Cuarto: Publíquese esta Resolución en el micro sitio web del Juzgado, conforme al párrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

Cúmplase

David Mauricio Nava Velandia

Juez